

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 825

Artículo Primero.- La Septuagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el Artículo 16 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, aprueba la designación de los Ciudadanos que integrarán el Grupo Ciudadano de Acompañamiento de la Comisión Anticorrupción del H. Congreso del Estado de Nuevo León, quedando integrado de la siguiente manera:

Juan Fernando Potes González

Juan Pablo García Garza

José Perales Arévalo

Javier Sepúlveda Ponce

Jorge A. Lozano Morales

Luis Alfonso García Campuzano

Alejandro Treviño Rodríguez

Artículo Segundo.- Se instruye a la Comisión Anticorrupción, para tomarles la protesta de Ley correspondiente y así puedan integrarse a los trabajos de dicha Comisión y poder coadyuvar en los trabajos de la integración del Comité de Selección del Sistema Estatal Anticorrupción

T R A N S I T O R I O

Único.- El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los cuatro días del mes de octubre de dos mil diecisiete.

PRESIDENTA

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN